



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1995.-

VISTO lo dispuesto mediante resolución N° 59/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte que no fue contemplado en el mencionado decisorio, la asignación de un vehículo para el Tribunal Oral de Formosa.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y asignar un vehículo al mencionado Tribunal.

2°) Asignar el vehículo marca Peugeot 504, dominio colocado C- 1.427.167, al Tribunal Oral de Formosa.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO IS. MARANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION